UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO LCO N° 11/2018
ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, EXTINTORES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 349.008.

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° Nº 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz, en su carácter de Rector, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **METAL FIG de José Figueredo Falcón, con RUC N° 1546170-0,** domiciliada en Ruta II Mcal Estigarribia – km 25, de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, EXTINTORES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondientes a los **Ítems 5, 23, 37, 38, 47, 56, 62, 65, 76, 79, 93, 115, 122, 129, 131, 139, 140, 142, 146, 148, 161, 170, 188 y 205** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 - ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, EXTINTORES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 349.008**, para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;
g) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.008.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 - ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, EXTINTORES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 349.008**, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 1233/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N° 1783/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
		Facultad de Ciencias Económicas						
5	56101504-003	Silla interlocutor sin apoya brazos.	Metal Fig	Nacional	Unidad	10	180.000	1.800.000
		Facultad Politécnica						
23	56101504-003	Silla interlocutor sin apoya brazos	Metal Fig	Nacional	Unidad	10	180.000	1.800.000

MF Metal Fig INDUSTRIAL Y COMERCIAL Ruta 2 Mcal. Estigarribia km. 25 Teléfono 0981 689266 ITAUGUÁ - PARAGUAY

José Figueredo Falcón
Propietario
METAL FIG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientiae Sapientiae — Villarrica - Paraguay — Rectorado

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
		Facultad de Ciencias de la Salud						
37	561015 20-006	Estante de aluminio con llaves	Metal Fig	Nacional	Unidad	2	1.680.000	3.360.000
38	561015 07-001	Estante de madera para biblioteca	Metal Fig	Nacional	Unidad	5	770.000	3.850.000
47	561015 04-003	Silla interlocutor sin apoya brazos.	Metal Fig	Nacional	Unidad	3	180.000	540.000
		Facultad de Ciencias Agrarias						
56	561015 07-001	Estante de madera para biblioteca	Metal Fig	Nacional	Unidad	4	770.000	3.080.000
62	561015 19-001	Mesa para profesores	Metal Fig	Nacional	Unidad	6	440.000	2.640.000
65	561015 04-003	Silla interlocutor sin apoya brazos.	Metal Fig	Nacional	Unidad	6	180.000	1.080.000
		Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales						
76	561015 04-003	Sala de Juicio orales - Silla con pupitre reclinable	Metal Fig	Nacional	Unidad	108	420.000	45.360.000
		Facultad de Ingeniería y Arquitectura						
79	561015 19-007	Mesa para laboratorio informático (1,50 x 0,50 x 0,80m)	Metal Fig	Nacional	Unidad	7	440.000	3.080.000
		Escuela de Arte y Cultura						
93	561015 04-003	Silla interlocutor sin apoya brazos.	Metal Fig	Nacional	Unidad	3	180.000	540.000
		Facultad de Ciencias Sede Carapeguá						
115	561015 07-001	Estante de madera para biblioteca	Metal Fig	Nacional	Unidad	3	770.000	2.310.000
122	561015 04-003	Silla interlocutor sin apoya brazos	Metal Fig	Nacional	Unidad	8	180.000	1.440.000
		Facultad de Ciencias Sede Caazapá						
129	561015 19-007	Mesa para laboratorio informático (1,50 x 0,50 x 0,80m)	Metal Fig	Nacional	Unidad	7	440.000	3.080.000
131	561015 04-003	Silla interlocutor sin apoya brazos.	Metal Fig	Nacional	Unidad	10	180.000	1.800.000
		Facultad de Ciencias Sede Paraguarí						
139	561015 19-001	Mesa para profesores	Metal Fig	Nacional	Unidad	1	440.000	440.000
140	561015 04-003	Silla interlocutor sin apoya brazos.	Metal Fig	Nacional	Unidad	4	180.000	720.000
		Facultad de Ciencias Sede Pedro Juan Caballero						
142	441119 05-003	Pizarra Acrílica	Metal Fig	Nacional	Unidad	7	400.000	2.800.000
146	561015 07-001	Estante de madera para biblioteca	Metal Fig	Nacional	Unidad	4	770.000	3.080.000
148	441032 04-001	Fichero metálico de 4 (cuatro) gavetas.	Metal Fig	Nacional	Unidad	3	840.000	2.520.000
		Facultad de Ciencias Sede Yuty						
161	561015 04-003	Silla interlocutor sin apoya brazos.	Metal Fig	Nacional	Unidad	1	180.000	180.000
		Dirección de Control Interno						
170	561015 04-003	Silla interlocutor sin apoya brazos.	Metal Fig	Nacional	Unidad	2	180.000	360.000
		Rectorado						
188	561015 04-003	Silla interlocutor sin apoya brazos.	Metal Fig	Nacional	Unidad	6	180.000	1.080.000
		Vicerrectorado						
205	561015 04-003	Silla interlocutor sin apoya brazos.	Metal Fig	Nacional	Unidad	4	180.000	720.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO								**87.660.000**

El monto total del presente contrato asciende a Gs. 87.660.000 (Guaraníes ochenta y siete millones seiscientos sesenta mil) IVA incluido.

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta (conforme corresponda dichos criterios), bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la Institución contratante conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados a satisfacción de la Convocante y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes

MF Metal Fig INDUSTRIAL Y COMERCIAL Ruta Mariscal Estigarribia Km. 25 Tel. 0528-266 ITAUGUA - PARAGUAY

José Figueredo Falcón
Propietario
METAL FIG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientiae, Sapientiae — Villarrica - Paraguay — Rectorado

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

En caso de mora de los pagos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
En caso de incurrir en mora, el pago se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica. Días y Horario de atención: De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas.
Plan de entregas
El Plazo de entrega de los Bienes será de la siguiente manera:
- Los Ítems 5, 23, 47, 65, 93, 122, 131, 140, 161, 170, 188 y 205, **deberán ser entregados dentro de los 08 (ocho) días corridos**, contados a partir a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.
- Los Ítems 37, 38, 56, 62, 76, 79, 115, 129, 139, 142, 146 y 148, **deberán ser entregados dentro de los 20 (veinte) días corridos**, contados a partir a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.
Lugar de entrega:
- Ítem 5: Facultad de Ciencias Económicas - Villarrica.
- Ítem 23: Facultad de Politécnica - Villarrica.
- Ítems 37, 38 y 47: Facultad de Ciencias de la Salud - Villarrica.
- Ítems 56, 62 y 65: Facultad de Ciencias Agrarias – Villarrica.
- Ítem 76: Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales
- Ítem 79: Facultad de Ingeniería y Arquitectura – Ciudad de Villarrica.
- Ítem 93: Escuela de Arte y Cultura – Ciudad de Villarrica.
- Ítems 115 y 122: Facultad de Ciencias - Sede Carapeguá.
- Ítems 129 y 131: Facultad de Ciencias - Sede Caazapá.
- Ítems 139 y 140: Facultad de Ciencias Sede Paraguarí.
- Ítems 142, 146 y 148: Facultad de Ciencias Sede Pedro Juan Caballero.
- Ítem 161: Facultad de Ciencias Sede Yuty.
- Ítems 170, 188 y 205: en el Rectorado Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. Oficinas Administrativas del Rectorado – Boulevard Rio Apa c/ Calle Tape Pyta. Villarrica. Días y horario de atención: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

MF Metalfig INDUSTRIAL Y COMERCIAL Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25 Tel. 0228 639266 CAPITAL - PARAGUAY

Sr. José Figueredo Falcón
Propietario
METAL FIG

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la ciudad de Villarrica a los 31 días del mes de Agosto de 2018.

MF Metal Fig
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel.: 0228 639266
CAAGUAZÚ - PARAGUAY

Sr. José Figueredo Falcón
Propietario
METAL FIG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo